

**Política de Autocontrol de los Riegos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y
Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
SAGRILAF – FPADM**

La Gerencia General de ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. en calidad de máximo órgano directivo de ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. ha establecido la política de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM como se dicta a continuación:

POLÍTICAS GENERALES

- **Política 1:** ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. trabajará por cumplir con las leyes nacionales e internacionales vigentes en materia de lavado de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM.
- **Política 2:** ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. acatará en todo momento las normas de administración de riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM, prevaleciendo siempre éstas ante el cumplimiento de metas comerciales, financieras o de intereses particulares.
- **Política 3:** ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. colaborará en la lucha contra el lavado de activos, financiación del terrorismo y de proliferación de armas de destrucción masiva - LA/FT/FPADM, fomentando internamente el adecuado funcionamiento del Sistema de Autocontrol Y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo Y Financiación de Proliferación de Armas de destrucción Masiva – SAGRILA/FT/FPADM.
- **Política 4:** ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. realizará los reportes requeridos por las autoridades competentes y según las obligaciones determinadas por la ley en materia de lavado de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM.
- **Política 5:** ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. verificará que el perfil de riesgo en materia de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM se mantenga dentro de los límites establecidos.
- **Política 6:** ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. verificará que el Sistema de Autocontrol Y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo Y Financiación de Proliferación de Armas de destrucción Masiva – SAGRILA/FT/FPADM se aplique conforme a la implementación inicial siempre que sobre la misma no existan cambios controlados.
- **Política 7:** ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. realizará una administración integral del riesgo lavado de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM contemplando el sistema de gestión integrado.
- **Política 8:** Al interior de ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. se gestionará los riesgos de lavado de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM de forma responsable, razonable y sostenible.
- **Política 9:** ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. aplicará a las partes involucradas, las sanciones disciplinarias y/o penales a que tenga lugar, por el incumplimiento en materia de políticas

para el control y prevención de lavado de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM.

POLÍTICAS DE COLABORACIÓN

- **Política 10:** ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. establecerá criterios de actuación de los colaboradores: la actuación de todos los miembros de la compañía frente a la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva -LA/FT/FPADM, será siempre acorde a los principios y valores corporativos detallados en el Código Buen Gobierno Corporativo. Como criterios adicionales se detallan los siguientes:
- **Política 11: Conocimiento de Terceros Relacionados:** Todos los colaboradores de ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. que intervengan en la ejecución de transacciones, están obligados a ejecutar las medidas de control establecidas internamente a fin de identificar las operaciones sospechosas e inusuales que se puedan presentar.
- **Política 12: Colaboración para el Logro de los Objetivos:** Todos los colaboradores de ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S., están obligados a colaborar en las verificaciones y recopilación de la información requerida para el desarrollo del Sistema de Autocontrol Y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo Y Financiación de Proliferación de Armas de destrucción Masiva – SAGRILAFT/FT/FPADM, así como informar las operaciones que dentro del desarrollo normal de sus funciones correspondan a inusuales o sospechosas.
- **Política 13: Confidencialidad de la Información:** Ningún colaborador de ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. podrá dar a conocer a terceros, información sobre los procedimientos o controles realizados al interior a fin de prevenir los riesgos de lavado de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM, así como los informes que sobre este tema se envíen a las autoridades competentes.

POLÍTICAS DE RELACIÓN CON TERCEROS

- **Política 14:** ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. no entablará o suspenderá cualquier relación de negocios o de cualquier otro tipo, con personas naturales o jurídicas cuando presenten elementos que conlleven dudas sobre la legalidad de las operaciones o licitud de los recursos.
- **Política 15:** ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. no transará o suspenderá cualquier operación con vinculados en listas, especialmente los reportados en vinculantes y todas aquellas listas que por su naturaleza generen un alto riesgo de lavado de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM que no pueda mitigarse con la adopción de controles.
- **Política 16:** ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. no entablará o suspenderá relaciones comerciales y contractuales con personas jurídicas cuando las siguientes personas naturales que integran a la persona jurídica figuren en listas vinculantes.
 - Representantes legales de la entidad.
 - Miembros de la junta o consejo directivos de la entidad (cuando exista dicho órgano).
 - Accionistas o asociados que tengan más del 5% de aporte al capital social de la entidad.
 - Beneficiarios finales.

- **Política 17:** ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. no entablará o suspenderá relaciones comerciales y contractuales con entidades que desarrollen actividades como de alto riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM de conformidad con la ley colombiana y los estándares internacionales para la prevención en esta materia.
- **Política 18:** ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. revisará detalladamente las personas naturales o jurídicas (si aplica) identificadas como personas expuestas políticamente PEP's, debido al alto riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM.
- **Política 19:** La excepción para vinculación de personas expuestas políticamente PEP'S, será una decisión del máximo órgano directivo dentro de ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S., siempre y cuando: NO exista conflicto de intereses que afecten la libertad e independencia de la decisión, la Debida Diligencia Intensificada permita el conocimiento total del cliente, y se adopten las medidas razonables que determinen el origen de los recursos.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- **Política 20:** ARGENTA ESTRUCTURADORES.S.A.S. no realizará operaciones con personas jurídicas cuya actividad económica se considere de alto riesgo en materia de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM). No obstante, cualquier excepción será aprobada por el máximo órgano directivo, garantizando la debida diligencia intensificada sobre la misma.
- **Política 21:** ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. llevará a cabo una diligencia intensificada sobre la ubicación geográfica de los clientes que, por algún motivo, se encuentren en zonas no cooperantes de alto riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM).
- **Política 22:** ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. llevará a cabo consultas en listas vinculantes para todas las partes involucradas en una relación comercial y contractual. Este proceso comenzará con la verificación de las personas jurídicas y continuará hasta identificar a todas las personas naturales que conformen la persona jurídica y posean una participación superior al 5%, o sean identificadas como beneficiarios finales.

POLÍTICAS DE EFECTIVO

- **Política 23:** ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. no aceptará pagos en efectivo en ninguna circunstancia. Si se llegaran a recibir, se llevará a cabo la debida diligencia para obtener un certificado de la persona natural o jurídica responsable de la consignación, en el que se declare el origen de los fondos y se realice una validación razonable de los mismos.

POLÍTICAS DE RECAUDOS

- **Política 24:** ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. no recibirá pagos por terceros diferentes a los pagadores registrados quienes previamente dieron aceptación del endoso a favor de ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S., a excepción de fiduciarias en caso de requerirse un pago por parte de un tercero deberá contar con justificación y aceptación previa por parte de máximo órgano directivo, así como la debida diligencia del posible pagador.

- **Política 25:** El área de cumplimiento y la administración de ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. se compromete a analizar, revisar y reportar cuando corresponde los pagos recibidos desde paraísos fiscales según decreto 1966 de 07 de octubre de 2014 y de jurisdicciones no cooperantes de acuerdo con los reportes de la GAFI.

POLÍTICAS DE TRANSFERENCIAS

- **Política 26:** ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. no realizará transferencias de desembolsos de operaciones a cuentas distintas a las del cliente. En caso de requerir un pago a un tercero, deberá contar con justificación y aprobación previa del máximo órgano directivo o la Dirección Operativa, asegurando la realización de la debida diligencia sobre el tercero receptor de la transferencia.
- **Política 27:** ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. no realizará transferencias a terceros que no cumplan con la debida diligencia para el control del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/FPADM.

POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- **Política 28:** Cualquier tercero con el que ARGENTA ESTRUCTURADORES S.A.S. establezca una relación comercial o contractual debe pasar por el proceso de debida diligencia de conocimiento esencialmente las consultas en listas vinculantes.

Cordialmente,

Jacobo Sanint Aristizábal
Argenta Estructuradores S.A.S.
Gerente General